

Se busca a los responsables de la Asociación de Abducidos por los Alienígenas de España

El Confidente

3-4 minutos

Entre las 2.241 asociaciones que figuran en el registro del Ministerio del Interior, los colectivos a los que representan o los fines para las que fueron creadas son múltiples, pero el departamento que dirige [Fernando Grande-Marlaska](#) está ante un reto propio de Expediente X. El Boletín Oficial del Estado del pasado 10 de agosto daba cuenta de la imposibilidad de localizar a los impulsores de la **Asociación de Abducidos por los Alienígenas de España**.

En una resolución, el subdirector general de Asociaciones, Archivos y Documentación, **José Rafael Rojas Juárez**, detallaba que el trámite para la inscripción de la entidad no había podido cerrarse precisamente por no haber podido establecer ese contacto. Eso sí, por causas “no imputables” a la administración.

Ante la imposibilidad de determinar dónde habrán buscado o cómo a los artífices de la entidad, tal vez haya que recurrir a **prácticas paranormales** o, viendo los fines de la asociación, dejar, por una vez, correr el trámite administrativo. Debe ser complicado despartase a miles de kilómetros de la tierra, en un ovni, rodeado de extraterrestres auscultándote, y pedirles que te devuelvan a [España](#), que estás pendiente de que te den de alta en un registro.

El texto del [BOE](#) provocó chanzas en Twitter. “Que no se diga que no somos un país tolerante”, apuntaba el catedrático de Derecho Penal Juan Antonio Lascuraín. Además, muchos usuarios de la red social intentaron aportar su granito de arena en la búsqueda de los responsables de la Asociación con esa frase que ya se ha convertido en una coletilla cuando algún usuario necesita ayuda: “Un amigo me hace llegar esta resolución que no ha podido ser notificada a la **Asociación de Abducidos por los Alienígenas España**. Ambos confiamos en que donde no llega el BOE pueda llegar esta red social: **haz tu magia, Twitter** (se agradece difusión)”.

Pero no era la única sorpresa del BOE del 10 de agosto. En otra resolución, también ligada al registro de entidades del [Ministerio del Interior](#), se daba cuenta de que tampoco había sido posible localizar a los responsables de la **Asociación Cultural No Pinto Nada**. En este caso era necesario subsanar un defecto en el procedimiento de inscripción.